

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 139-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de Mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2013, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°436-2012-J-OPE/INS de fecha 26 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 117'720,810.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2013-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 69 421 500.00), correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud la suma de SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600 000.00) siendo necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento de la II Etapa del "Bono extraordinario por trabajo médico y asistencial nutricional" a favor de los médicos cirujanos y "Bono extraordinario para los profesionales de la salud no médicos" a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados al Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, mediante Decreto Supremo N° 105-2013-EF por un monto de SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600 000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

...//



J. ORELLANA



P. VALENCIA V.



//...

(En Nuevos Soles)

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	131	Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001	Instituto Nacional de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios

PROGRAMA : TBC-VIH/SIDA

PRODUCTO	3043964	: DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS
ACTIVIDAD	5000074	: DIAGNOSTICAR CASOS DE TUBERCULOSIS
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	: SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096	: ATENCION MEDICA BASICA

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8 500.00

PRODUCTO	3043970	: MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH/SIDA RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO
ACTIVIDAD	5000080	: BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	: SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096	: ATENCION MEDICA BASICA

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 28 000.00

PROGRAMA : ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO	3043983	: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS
ACTIVIDAD	5000093	: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	: SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096	: ATENCION MEDICA BASICA

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 111 000.00

PROGRAMA : ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO	3043984	: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS
ACTIVIDAD	5000094	: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	: SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096	: ATENCION MEDICA BASICA

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 78 500.00

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD	5000001	: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	004	: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0005	: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 500.00

ACTIVIDAD	5000003	: GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	006	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008	: ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10 000.00

...//



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 139-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de Mayo de 2013

//...

ACTIVIDAD 5000004 : ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 006 : GESTION
GRUPO FUNCIONAL 0008 : ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2 500.00

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD 5000544 : CERTIFICACIONES Y CONTROL DE CALIDAD
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0093 : REGULACION Y CONTROL SANITARIO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

122 500.00

ACTIVIDAD 5000675 : DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE BIOLOGICOS
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

49 500.00

ACTIVIDAD 5000723 : DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL
PARA LA POBLACION
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0093 : REGULACION Y CONTROL SANITARIO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

119 500.00

ACTIVIDAD 5000859 : IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y
DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

18 500.00

ACTIVIDAD 5000894 : INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 009 : CIENCIA Y TECNOLOGIA
GRUPO FUNCIONAL 0016 : INVESTIGACION APLICADA

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

27 500.00

...//

//...

ACTIVIDAD	5001088	: PROMOCION, DESARROLLO Y DIFUSION DE LA MEDICINA TRADICIONAL, ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA
FUNCION	20	: SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	: SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	: CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		21 500.00

TOTAL

600 000.00

Artículo 2º.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y me he devuelto en su debido
Interesado. Registro N° 113 Lima 20/5/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO